

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 22 de septiembre de 2023. Informe: A su despacho el presente proceso, comunicando que se recibió por parte del apoderado judicial del señor OSCAR EDMUNDO NARVAEZ solicitud de ejecución de sentencia emitida por este Despacho el 30 de junio de 2022, confirmada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta el 24 de octubre del mismo año. Igualmente, se informa que los términos se encuentran suspendidos hasta el 22 de septiembre hogaño por ataque cibernético sufrido por las plataformas de la Rama Judicial. Ordene.

Walter Herrera Castañeda.

Escribiente.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

SANTA MARTA - MAGDALENA

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO POR ÓSCAR EDMUNDO NARVÁEZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A

RAD: 47-001-31-05-002-2021-00274-00

Santa Marta, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Antes de resolver la solicitud de mandamiento de pago elevada por el apoderado judicial de ÓSCAR EDMUNDO NARVÁEZ, es necesario que PROTECCIÓN S.A y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, entidades demandadas en este proceso, informen a este Juzgado han dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante sentencia del 30 de junio de 2022, confirmada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta el 24 de octubre del mismo año.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCEDASE** para tal efecto el término de 10 días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta de se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b18ab7377fcd2621f2aa9a6a06b65fc68ccce696bfd06528ccc1e970e62411**

Documento generado en 26/09/2023 02:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>